

ACTA No. CI-20-2016

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las nueve de la mañana del día martes 21 de Junio del dos mil dieciséis, reunidos en las Oficinas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) la Abogada Nívida Flor Hernández Agurcia, quien preside la reunión como Presidenta de la Comisión, la Abogada Sandra Patricia Flores López fungiendo como Secretaria, el Ingeniero José Dolores Velásquez Cervantes, en su condición de miembro de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Ingeniero Walter Pavón Villars, en su condición de Gerente General Interino del SANAA.

- I. **COMPROBACION DEL QUORUM:** La presidenta de la Comisión Interventora procede a comprobar el quórum para dar inicio a la sesión.
- II. **APERTURA DE LA SESIÓN:** Una vez comprobado el quórum se declara abierta la sesión.
- III. **LECTURA, DISCUSION MODIFICACION Y APROBACION DE LA AGENDA DEL DIA:** La secretaria procede a dar lectura a la agenda del día, siendo aprobada conforme al siguiente orden:

Agenda:

1. DISCUSIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (GRISELT DURON)
2. Autorización del reembolso por gastos en alimentación para personal militar asignado a AQUABLOQ.- con el acompañamiento de la Sub Gerencia Financiera Griselt Duron.
- IV. PUNTOS VARIOS:
 - 1.- Oficio DM/AMDC No. 164-2016, solicitud de información para "Estudio y Diseño Final Proyecto de Aprovechamiento Embalse del Rio Nacaome para agua potable para el Municipio del Distrito Central y Comunidades aledañas."
 - 2.- Oficio DM/AMDC No. 148-2015, solicitud de personal técnico de SANAA idóneo con dedicación exclusiva para integrar una unidad de Infraestructura Hidrosanitaria, a efecto de dar cumplimiento al plan de Gestión y Resultados y Plan de Inversiones, bajo la coordinación de la UGASAM y un funcionario de dirección del SANAA designado por la CI.
 - 3.- Caso Menjivar
 - 4.- Capacitaciones
 - 5.- Caso noticia generada por Rafael Barahona en la Tribuna
 6. Cuota RAS-HON
 7. Instrucciones a servicios generales y recursos humanos sobre las recomendaciones de la Secretaria de Salud.
 - 8.- Informe de los viajes realizados por los Ingenieros Rivera, Pavón y Luis Romero
- V. FIRMA DE DOCUMENTOS: Autorización para la firma de Resoluciones:
 - V.1 EXPEDIENTE 418 PERDIDA DE VEHICULO (CESAR AUGUSTO SANCHEZ ZELAYA) DISCUTIDA EN REUNION CI-06 JUNIO 2016 (firma CI)



V.2 EXPEDIENTE 20-2016.- FACTIBILIDAD DE SERVICIO OPERADORA DEL ORIENTE S.A DE C.V (firma GG.INTERINO)

V.3 EXPEDIENTE 14-2016.- FACTIBILIDAD DE SERVICIO OPERADORA DEL ORIENTE S.A DE C.V (firma GG. INTERINO)

V.4 EXPEDIENTE 29-2016.- FACTIBILIDAD DE SERVICIO ESCUELA ASOCIACION AMOR EN ACCION (firma GG. INTERINO),

V.5 EXPEDIENTE 051-2015.- FACTIBILIDAD DE SERVICIO POLARIS INTERNACIONAL (firma GG. INTERINO),

V.6 EXPEDIENTE 06-2015.- FACTIBILIDAD DE HORIZONTE REAL (firma GG. INTERINO)

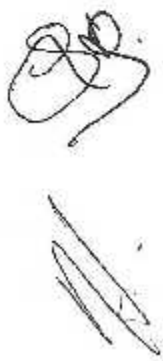
1.- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, presentado por la Licenciada Griselt Durón en su condición de Sub- Gerente Financiera, quien manifiesta la importancia de contar con este manual, dadas las recomendaciones de ONADISI, institución que está solicitando un manual de procedimientos administrativos a nivel de los departamentos o unidades de cada institución del Estado, el cual debe incluir todas las actividades y procedimientos administrativos mismos que también los solicita COCORN.

Tomando en consideración los argumentos señalados anteriormente, por unanimidad se recomienda hacer circular dicho manual de procedimientos administrativos a efecto de que lo lean todas las dependencias del SANAA incluyendo las regionales, para posteriormente capacitarlos aclarando las dudas que tengan sobre el tema. La capacitación de las regionales se realizara en la próxima reunión gerencial ya que será de provecho para ellos en virtud de que con el Traspaso de a las municipalidades, entraran al SIAFI. La Comisión Interventora y el Gerente General Interino del SANAA aprobaran el presente manual de procedimientos administrativos, una vez se haya socializado el mismo.

2.- AQUABLOQ: Referente al reembolso por gastos de alimentación, una vez revisados los documentos presentados por el administrador de AQUABLOQ y analizado el informe de la Sub-Gerencia Financiera, ha quedado evidenciado que no se cuenta con la documentación soporte necesaria para proceder al reembolso solicitado, por lo que se toma la determinación de enviar el expediente y la solicitud en mención al Departamento Legal a efecto de que se emita el dictamen correspondiente, debiendo levantar acta previo al dicho dictamen, con el fin de constatar quienes fueron los militares que colaboraron con la vigilancia y resguardo del plantel, en qué fecha prestaron sus servicios y en que horario; ello con la colaboración del Sub Gerente del SANAA, Abogado Roger Raudales.

IV.- PUNTOS VARIOS:

1.- Oficio DM/AMDC No. 164-2016, solicitud de información para "Estudio y Diseño Final Proyecto de Aprovechamiento Embalse del Rio Nacaome para agua potable para el Municipio del Distrito Central y Comunidades aledañas." El Gerente General Interino Ingeniero Walter Pavón, manifiesta que el SANAA cuenta con gran parte de esta información, la cual es manejada por los Ingenieros Carlos Hernández y Walter Pavón; y



que la institución esta anuente a proporcionar la información, sin embargo la misma no se encuentra en el desglose solicitado por la AMDC, por lo que es conveniente proceder con celeridad a entregar la información que se tiene y en dado caso, de resultar necesario ampliar dicha información, la AMDC cuenta con el apoyo del SANAA, y para ello es conveniente que nombren a un enlace con el fin de que pueda avocarse a las oficinas del SANAA para hacer el levantamiento de la información, nombrando como enlace por parte del SANAA al ingeniero Walter Pavón.

2.- Oficio DM/AMDC No. 148-2015, solicitud de personal técnico de SANAA idóneo con dedicación exclusiva para integrar una unidad de Infraestructura Hidrosanitaria, a efecto de dar cumplimiento al plan de Gestión y Resultados y Plan de Inversiones, bajo la coordinación de la UGASAM y un funcionario de dirección del SANAA designado por la CI. La Comisión Interventora en pleno y por unanimidad, manifiestan que la AMDC debe conformar esta Unidad de Infraestructura Hidrosanitaria para lo cual es necesario que seleccionen a los técnicos especializados del SANAA, pagarles las prestaciones, y contratarlos como parte de los empleados de la municipalidad del agua; lo cual representaría un primer paso de la AMDC ante la Transferencia gradual que están proponiendo, marcando así un punto a su favor frente al Gobierno Central

3.- Caso Menjívar: Se encuentra pendiente de redacción del acuerdo por parte del departamento Legal del SANAA por lo cual pasara a revisión el día viernes 24 de Junio del presente año y luego a firma el próximo martes 28 de junio en reunión de CI-SANAA.

4.- Capacitaciones: la Gerencia General Interina presenta cuadro de Capacitaciones de la siguiente manera: a) Curso Iberoamericano sobre Tratamiento de Aguas Residuales y Explotación de Aguas Depuradoras a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, España del 5 al 16 de septiembre del 2016, siendo financiado por AECID, SANAA-BID con gastos pagados en hospedaje, boletos aéreos y complemento de viáticos respectivamente. Participaran: Rommel Josué Raudales y Carlos Manuel Herrera b) Curso Internacional de Tratamiento Anaeróbico Aeróbico de Aguas Residuales Domesticas con Énfasis en UASB del 8 al 15 de Julio del 2016 en Perú financiado por SANAA-BID, participaran: Teodoro Vega, Oscar Membreno, Nancy Pagoada, Francisco D' Acosta; c) Curso Derecho Internacional de Aguas en América Latina, del 20 al 30 de septiembre a celebrarse en Montevideo, financiado por PROMOSAS; participara Walter Pavón, Omar Del Cid; d) Curso Operación Operativa en Catástrofes del 14 al 25 de Noviembre del 2016 en la ciudad de Madrid, financiado por AECID, hospedaje y boleto aéreo, SANAA regional complemento viáticos, participa Denis Estrada.- Es de hacer notar que estas invitaciones las hace directamente los organismos internacionales, ya que existe un acuerdo de enviar únicamente a especialistas en la materia a fin de que a su regreso hagan un efecto multiplicador capacitando a los técnicos de la institución. Es de hacer notar que dichas capacitaciones son financiadas en su totalidad, a excepción de los boletos aéreos a la ciudad de Montevideo, los cuales deberán ser pagados a costo de los participantes invitados.

La Comisión Interventora aprueba las capacitaciones siempre y cuando sean financiadas por los organismos internacionales, tal como se ha señalado en el cuadro que se adjunta a la presente acta y una vez los participantes hayan sido oficialmente seleccionados mediante



concurso, en virtud de que se ha recibido la invitación a nivel latinoamericano e iberoamericano.

5.- Caso noticia generada por Rafael Barahona en la Tribuna: La Presidenta de la Comisión Interventora del SANAA propone llevar a cabo un conversatorio con los diferentes medios de comunicación a fin de aclarar las dudas y cada uno de los puntos relatados en las declaraciones del Señor Regidor Municipal Rafael Barahona, ya que genera una confusión en cuanto a que la comisión interventora no tiene intenciones de hacer el traspaso del agua a la municipalidad; al mismo tiempo convienen los miembros de la CI-SANAA y el Gerente General Interino del SANAA, enviar un oficio informativo al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central, indicando que sorprenden las declaraciones del señor Regidor Municipal dada la real situación de la transferencia que es de conocimiento de la AMDC, según las reuniones sostenidas en Comisión de Traspaso, de las cuales se han enviado las ayudas memorias, resultando inexplicable la interpretación en los medios de comunicación como una oposición por parte del SANAA a dicha transferencia.

6. Cuota RAS-HON, el Gerente General Interino hace el recordatorio de que esta cuota ya fue aprobada por la Comisión Interventora en reunión sostenida en fecha 6 de junio del 2016, quedando pendiente únicamente si dicho pago se hará diferido o en una sola cuota.

7. Instrucciones a servicios generales y recursos humanos sobre las recomendaciones de la Secretaria de Salud. Se realizaran controles de limpieza coordinados con la Licenciada Grizelt Durón y el Abogado Dionisio Cruz, para las instalaciones del SANAA plantel del Obelisco, igualmente deberá coordinarse la limpieza de laureles con Carlos Hernández, para lo cual deberán generarse los perfiles de los proyectos para llevarse a cabo con chamba comunitaria

8.- Informe viajes Ing Rivera, Luis Romero y Walter Pavón, se presenta informe en físico y se acuerda publicarlo en la página web y agregarlos a la memoria del SANAA.

V.- FIRMA DE DOCUMENTOS: En este acto, la comisión Interventora autoriza al Gerente General Interino a la firma de la Resoluciones señaladas a continuación:

V.1 EXPEDIENTE 418 PERDIDA DE VEHICULO (CESAR AUGUSTO SANCHEZ ZELAYA) DISCUTIDA EN REUNION CI-06 JUNIO 2016 (firma CI PENDIENTE DE ANALISIS)

V.2 EXPEDIENTE 20-2016.- FACTIBILIDAD DE SERVICIO OPERADORA DEL ORIENTE S.A DE C.V (firma GG.INTERINO)

V.3 EXPEDIENTE 14-2016.- FACTIBILIDAD DE SERVICIO OPERADORA DEL ORIENTE S.A DE C.V (firma GG. INTERINO)

V.4 EXPEDIENTE 29-2016.- FACTIBILIDAD DE SERVICIO ESCUELA ASOCIACION AMOR EN ACCION (firma GG. INTERINO),

V.5 EXPEDIENTE 051-2015.- FACTIBILIDAD DE SERVICIO POLARIS INTERNACIONAL (firma GG. INTERINO),



V.6 EXPEDIENTE 06-2015.- FACTIBILIDAD DE HORIZONTE REAL (firma GG. INTERINO)

VI. ACUERDOS

1. Hacer circular el Manual de Procedimientos Administrativos a fin de socializarlo y posteriormente capacitarlos en la próxima reunión gerencial
2. Caso AQUABLOQ, levantar acta notarial y emitir dictamen legal,
3. Contestar los Oficios 164-AMDC, (Ingeniero Pavón), Oficio 148-AMDC (Abogada Nivida Hernández)
4. Caso Menjívar (presentar borrador del acuerdo el día 24 de junio del 2016)
5. Aprobación de las capacitaciones presentadas en el anexo por la Gerencia General del SANAA,
6. Autorización de firma de las Resoluciones de Factibilidad de Servicios.

VII. Las autorizaciones para firma de documentos y resoluciones del Gerente General del SANAA quedarán establecidas en puntos de acta a partir de esta fecha.

VIII. LECTURA, DISCUSION, MODIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Queda pendiente el acta del 31 de mayo y 6 de junio.

IX. CIERRE DE LA SESION: Y habiendo tratado todos los puntos de la agenda del día se levantó la sesión a las once con quince minutos de la mañana, firmando para constancia la presidenta y la secretaria respectivamente.


Abogada NIVIDA FLOR HERNANDEZ AGURCIA
PRESIDENTA CI-SANAA


Abogada SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ
SECRETARIA CI-SANAA

